

(R. C. de la C. 747)
(Conferencia)

Hma
5tc
62-2015
Jul 15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil doscientos veinte millones novecientos once mil (4,220,911,000) dólares, para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2015-2016, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, las diferentes agencias e instrumentalidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos; para establecer una reserva de veinticuatro millones (24,000,000) de dólares en las agencias mencionadas en la Sección 10 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cuatro mil doscientos veinte millones novecientos once mil (4,220,911,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que termina el 30 de junio de 2016, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario, para los propósitos que a continuación se detallan:

1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
 - a. Nómina y Costos Relacionados \$2,117,000
 - b. Gastos de Funcionamiento 1,430,000
 - c. Gastos de Funcionamiento del Comisionado Residente de Puerto Rico 93,000
 - Subtotal \$3,640,000

2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
 - a. Nómina y Costos Relacionados \$44,269,000

	b.	Gastos de Funcionamiento	29,433,00
		Subtotal	\$73,702,000
3.		Administración de Familias y Niños	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$75,290,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	104,233,000
		Subtotal	\$179,523,000
4.		Administración de Recursos Naturales	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$30,352,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	882,000
		Subtotal	\$31,234,000
5.		Administración de Rehabilitación Vocacional	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$1,071,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	15,023,000
		Subtotal	\$16,094,000
6.		Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$3,764,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	1,309,000
		Subtotal	\$5,073,000
7.		Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$36,170,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	38,935,000

	Subtotal	\$75,105,000
8.	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,256,000
	b. Gastos de Funcionamiento	376,000
	Subtotal	\$1,632,000
9.	Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,190,000
	b. Gastos de Funcionamiento	8,420,000
	Subtotal	\$12,610,000
10.	Administración para el Sustento de Menores	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,622,000
	b. Gastos de Funcionamiento	3,960,000
	Subtotal	\$11,582,000
11.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$3,992,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,663,000
	Subtotal	\$5,655,000
12.	Asamblea Legislativa	
	a. Cámara de Representantes	\$47,196,000
	b. Senado de Puerto Rico	40,204,000

	c.	Actividades Conjuntas	21,600,000
		Subtotal	\$109,000,000
13.		Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$155,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	92,000
		Subtotal	\$247,000
14.		Autoridad de Desperdicios Sólidos	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,463,000
		Subtotal	\$2,463,000
15.		Comisión Apelativa del Servicio Público	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,571,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	673,000
		Subtotal	\$3,244,000
16.		Comisión Estatal de Elecciones	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$23,881,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	9,235,000
		Subtotal	\$33,116,000
17.		Comisión de Derechos Civiles	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$552,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	535,000
		Subtotal	\$1,087,000

18.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,823,000
	b. Gastos de Funcionamiento	524,000
	Subtotal	\$2,347,000
19.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$369,000
	b. Gastos de Funcionamiento	55,000
	Subtotal	\$424,000
20.	Comisión de Servicio Público	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$4,038,000
	b. Gastos de Funcionamiento	870,000
	Subtotal	\$4,908,000
21.	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$313,000
	Subtotal	\$313,000
22.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,855,000
	b. Gastos de Funcionamiento	678,000
	Subtotal	\$2,533,000
23.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$7,103,000

	b.	Gastos de Funcionamiento	1,885,000
		Subtotal	\$8,988,000
24.		Corporación de las Artes Musicales	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$3,695,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	1,893,000
		Subtotal	\$5,588,000
25.		Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$1,307,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	102,000
		Subtotal	\$1,409,000
26.		Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$4,416,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	230,000
		Subtotal	\$4,646,000
27.		Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$966,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	334,000
		Subtotal	\$1,300,000
28.		Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$61,264,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	2,331,000

	c.	Para la Academia de Bomberos	851,000
		Subtotal	\$64,446,000
29.		Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$22,358,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	316,000
		Subtotal	\$22,674,000
30.		Departamento de Agricultura	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$12,646,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	246,000
		Subtotal	\$12,892,000
31.		Departamento de Asuntos del Consumidor	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$6,829,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	300,000
		Subtotal	\$7,129,000
32.		Departamento de Corrección y Rehabilitación	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$304,755,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	33,708,000
	c.	Reserva Presupuestaria	20,000,000
		Subtotal	\$358,463,000
33.		Departamento de Desarrollo Económico	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$1,700,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	245,000
		Subtotal	\$1,945,000

34.	Departamento de Educación	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$1,389,571,000
	b.	Gastos de Funcionamiento 254,546,000
		Subtotal \$1,644,117,000
35.	Departamento de Estado	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$3,979,000
	b.	Gastos de Funcionamiento 572,000
		Subtotal \$4,551,000
36.	Departamento de Hacienda	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$79,211,000
	b.	Gastos de Funcionamiento 33,874,000
		Subtotal \$113,085,000
37.	Departamento de Justicia	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$94,827,000
	b.	Gastos de Funcionamiento 10,450,000
		Subtotal \$105,277,000
38.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$32,304,000
	b.	Gastos de Funcionamiento 6,386,000
		Subtotal \$38,690,000
39.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
	a.	Nómina y Costos Relacionados \$780,000

	b.	Gastos de Funcionamiento	3,239,000
		Subtotal	\$4,019,000
40.		Departamento de Salud	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$118,723,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	85,308,000
		Subtotal	\$204,031,000
41.		Departamento de Transportación y Obras Públicas	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$28,792,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	5,367,000
		Subtotal	\$34,159,000
42.		Departamento de la Vivienda	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$12,741,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	107,000
		Subtotal	\$12,848,000
43.		Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$6,622,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	883,000
		Subtotal	\$7,505,000
44.		Escuela de Artes Plásticas	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,157,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	33,000
		Subtotal	\$2,190,000

45.	Guardia Nacional de Puerto Rico		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$6,086,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	3,931,000
		Subtotal	\$10,017,000
46.	Instituto de Ciencias Forenses		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$12,629,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	3,629,000
		Subtotal	\$16,258,000
47.	Instituto de Cultura Puertorriqueña		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$5,295,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	3,740,000
		Subtotal	\$9,035,000
48.	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$710,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	1,702,000
		Subtotal	\$2,412,000
49.	Junta de Calidad Ambiental		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$6,083,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	1,000,000
		Subtotal	\$7,083,000
50.	Junta de Libertad Bajo Palabra		
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,184,000

	b.	Gastos de Funcionamiento	159,000
		Subtotal	\$2,343,000
51.		Junta de Planificación	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$10,268,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	929,000
		Subtotal	\$11,197,000
52.		Junta de Relaciones del Trabajo	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$815,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	13,000
		Subtotal	\$828,000
53.		Oficina Estatal de Conservación Histórica	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$1,282,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	57,000
		Subtotal	\$1,339,000
54.		Oficina Estatal de Política Pública Energética	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$803,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	178,000
		Subtotal	\$981,000
55.		Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos	
	a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,900,000
	b.	Gastos de Funcionamiento	386,000
		Subtotal	\$3,286,000

56.	Oficina de Ética Gubernamental	
	a. Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	\$9,278,000
	Subtotal	\$9,278,000
57.	Oficina de Gerencia de Permisos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$5,142,000
	b. Gastos de Funcionamiento	260,000
	Subtotal	\$5,402,000
58.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$11,090,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,540,000
	Subtotal	\$12,630,000
59.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,702,000
	b. Gastos de Funcionamiento	998,000
	Subtotal	\$2,700,000
60.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,604,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,275,000
	Subtotal	\$2,879,000
61.	Oficina del Contralor	
	a. Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	\$39,690,000
	Subtotal	\$39,690,000

62.	Oficina del Contralor Electoral	
	a. Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento	\$3,570,000
	Subtotal	\$3,570,000
63.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,404,000
	b. Gastos de Funcionamiento	718,000
	Subtotal	\$3,122,000
64.	Oficina del Gobernador	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$13,554,000
	b. Gastos de Funcionamiento	3,256,000
	Subtotal	\$16,810,000
65.	Oficina del Procurador del Paciente	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$2,135,000
	b. Gastos de Funcionamiento	744,000
	Subtotal	\$2,879,000
66.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,347,000
	b. Gastos de Funcionamiento	169,000
	Subtotal	\$1,516,000
67.	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$851,000
	b. Gastos de Funcionamiento	415,000

	Subtotal	\$1,266,000
68.	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$830,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,094,000
	Subtotal	\$1,924,000
69.	Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$1,012,000
	b. Gastos de Funcionamiento	1,592,000
	Subtotal	\$2,604,000
70.	Policía de Puerto Rico	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$682,017,000
	b. Gastos de Funcionamiento	34,921,000
	c. Reserva Presupuestaria	4,000,000
	Subtotal	\$720,938,000
71.	Salud Correccional	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$28,193,000
	b. Gastos de Funcionamiento	41,818,000
	Subtotal	\$70,011,000
72.	Secretariado del Departamento de la Familia	
	a. Nómina y Costos Relacionados	\$18,840,000
	b. Gastos de Funcionamiento	589,000
	Subtotal	\$19,429,000

73.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
a.	Nómina y Costos Relacionados	\$2,500,000
b.	Gastos de Funcionamiento	1,500,000
	Subtotal	\$4,000,000
	Gran Total	\$4,220,911,000

Sección 2.-Para el Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016, por la situación fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa autoriza al Gobernador de Puerto Rico o al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a traspasar fondos entre las agencias según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sin la necesidad de autorización adicional. Las transferencias que se realicen al amparo de esta Sección no podrán exceder un máximo acumulativo de 5% del monto total de asignaciones autorizadas en esta Resolución Conjunta, disponiéndose además, que no se considerarán como transferencias para efectos del cálculo de dicho máximo, transferencias realizadas dentro de la misma instrumentalidad entre partidas de nómina y gastos de funcionamiento. Se exceptúan de esta disposición las asignaciones consignadas a la Rama Legislativa y sus componentes.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada Cuerpo de esta Asamblea Legislativa, en o antes del quinto día laborable de cada mes. Dicho informe deberá contener un detalle de las transferencias efectuadas el mes anterior conforme a lo antes expuesto.

Sección 3.-Al contabilizar las asignaciones provistas en esta Resolución Conjunta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener la cantidad correspondiente al pago de los seguros por fianzas y fidelidad y otros seguros contratados por el Negociado de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, en aquellos casos que aplique. Con el propósito de facilitar el proceso de contratación y pago de estos seguros, tales cantidades podrán transferirse directamente al Departamento de Hacienda.

Sección 4.-Se faculta a las agencias, con la aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a entrar en convenios con otras agencias o los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se faculta al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer cuentas especiales de la asignación y a autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de transportación de la Administración de Servicios Generales, las compras de bienes y servicios al Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación, a que están obligados todos los

organismos públicos, y las primas de seguros de los programas de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (seguro por desempleo, seguro por incapacidad, seguro choferil).

Será obligación de las corporaciones públicas que le provean servicios al Gobierno someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Secretario del Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección.

El Secretario de Hacienda y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto quedan también facultados a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de entidades de la Rama Ejecutiva que reciban fondos por medio de esta Resolución Conjunta y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pago adecuado de los servicios públicos.

Sección 6.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto día laborable de cada mes, el informe sobre el estatus de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta. El informe radicado en formato electrónico debe contener un resumen de las asignaciones, obligaciones y gastos por agencia y objeto de desembolso.

Sección 7.-Las asignaciones de fondos hechas en esta Resolución Conjunta estarán sujetas a las disposiciones de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 8.-Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta, y como regla necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva, incluidas en esta Resolución Conjunta, cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, las cantidades necesarias para el pago de aportaciones de retiro, seguro de desempleo, contribuciones retenidas de sus empleados, cuando determine que esta retención es necesaria para asegurar el cumplimiento con estas obligaciones por parte de las agencias concernidas.

Sección 9.-Se ordena al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer los mecanismos de control presupuestario necesarios, incluyendo la separación de fondos y reservas, para asegurar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 129-2005, conocida como la "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada por la Ley 62-2014, relativo a separar el veinte (20) por ciento del presupuesto de compras para la adquisición de bienes producidos o mercadeados por microempresas, pequeñas y medianas empresas,

por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas cuyos gastos de funcionamiento se sufraguen en todo o en parte del Fondo General. Además, la Administración de Servicios Generales, durante el Año Fiscal 2015-2016, comenzando el 1 de septiembre de 2015, preparará y presentará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe detallado de las compras realizadas por las entidades sujetas a la Ley 129, *supra*, y de las medidas tomadas para fiscalizar que los fondos públicos asignados sean utilizados de conformidad con los parámetros que establece dicha ley.

Disponiéndose además, que la Oficina de Gerencia y Presupuesto informará al Secretario de Hacienda que se retendrá un (1) por ciento de las asignaciones presupuestarias, o remesa o pago por servicios públicos, provenientes del Fondo General, a cualquier departamento, agencia, instrumentalidad, dependencia, municipio o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que incumpla con las disposiciones de la Ley 129-2005, *supra*.

Sección 10.-Para el Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016, por la situación fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa ha reducido las asignaciones por concepto de gastos de funcionamiento por la cantidad de veinticuatro millones (24,000,000) de dólares, que estarán bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a los fines de lograr ahorros por eficiencia y productividad en la implementación de sus respectivos programas, lo cual incluye los siguientes ajustes:

1.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	\$20,000,000
2.	Policía de Puerto Rico	\$4,000,000
	Total	\$24,000,000

Las asignaciones aquí reservadas solo podrán ser reasignadas o transferidas mediante autorización de la Asamblea Legislativa al amparo de Resolución Conjunta a tales efectos.

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2015-2016".

Sección 12.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2015.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 de julio de 2015

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
 Secretario Auxiliar de Servicios